

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 352.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3.
En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Viernes 13 Diciembre 1872

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICACIONES.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Advertimos á los autores y editores que, todos los que remitan á esta Redaccion un ejemplar de las obras que publiquen, tendrán derecho á que se les consagre un suelto ó artículo, segun su importancia.

LO DE LOS CARLISTAS.

En el resto de la Península... íbamos á caer en el lazo que nos tiende la *Gaceta*, cuando se nos viene encima Saballs dándonos el alto con la boina en la mano, y una proclama en la otra dirigida á los sargentos, cabos y soldados de nuestro ejército, que termina con estas palabras: «Agrupaos cuanto antes á la sombra de la augusta bandera que, con la ayuda de Dios, antes morirá que dejarla abandonada vuestro general.—SABALLS.»

Que de ella se habrá reido la *Gaceta*, claro está cuando se lo calla; pero en cambio le contesta á Saballs con los dos hechos de armas ocurridos en Manresa y Benlloc, en que las columnas de los coroneles Mola y Castellón hicieron respectivamente 24 prisioneros cada uno, amen de unos cuantos muertos.

Pero no pasa de aquí la *Gaceta* de hoy; y casi estábamos por caer en la tentación de cerrar la noticia con el consabido «en el resto de...» cuando nos sale al encuentro *El Imparcial* dándonos el alto para que no espantemos á la facción vizcaína Oyarzun, á quien acecha la columna Urdampilleta esperando la ocasión de batirla y dispersarla, como acechan los gallegos la legada de los reyes magos... que no llegan nunca.

No hacen lo propio el comandante Arana, que bebe los vientos en Guipúzcoa detrás de la partida Olloegui, ni los voluntarios de San Sebastián, que huérfanos de soldados se disponen á defenderse en la ciudad donde la agitación que reina es alarmante... con permiso del resto de la Península y de la *Gaceta*, aunque no de los catalanes.

Porque, segun se calla el gobierno, los cabeceña Barrancot, Frigola é Isern, se han declarado cajeros del ministro de Hacienda, habiendo entrado en Vidreras con 300 infantes y 25 caballos, para salirse escoltados por 1.000 duros con que festejar la Noche-buena á costa de aquellos paganos vecinos.

Y como entre Villafranca y Barcelona está cortada la vía y destrozada entre Castellón y Tarragona por obra y gracia de Cucala, para ahorrar al gobierno la pena de saber que la junta central carlista de Barcelona ha desaparecido, que las facciones del Maestrazgo se pasean por aquel pedazo de la monarquía, que por los pueblos comarcanos de Ministrol andan Maló, Campos y Veva, privándonos de cobrar las contribuciones... porque las cobran ellos, es el caso que nos vemos perplejos con tales noticias para no asustar á la *Gaceta* publicándolas.

Al fin mejor será guardar al general Gamindo, que el sabrá dar buena cuenta de todo con la estrategia y economías de que ha dado ya pruebas en su viaje á Barcelona. ¡Estrategia! Se llevó dos baterías rodadas para la guerra de montaña y se fué por tierra pudiendo haberse ido por mar. ¡Economías! El coste de un vapor de guerra en viaje redondo de Barcelona á Valencia y viceversa para recibirlo sin que fuese, el de las dos baterías rodadas é inútil y el de un batallón de escolta que se volvió á Valencia después de haber ido de Madrid á Barcelona. ¿No son estas garantías bastantes para que la oliva de la paz ciña en breve las sienes de Gamindo? El triunfo será completo si se la ciñe Saballs... que á eso aspira. Y que como dice el calendario, Dios sobre todo.

(Política.)

SENTENCIA DEFINITIVA.

La junta directiva del partido constitucional se la reunió ayer á la una de la tarde en casa del Sr. D. Francisco Santa Cruz, para deliberar sobre el hecho de haberse retirado del Parlamento la minoría conservadora. Oído el señor Ulloa, que explicó con fidelidad el incidente, y que adujo otros luminosos recuerdos, acordóse por unanimidad aprobar la conducta de nuestros amigos, que se tiene por ajustada á los principios de dignidad y á los intereses del partido. Tanto el duque de la Torre como los señores Ríos Rosas, Topeto, Sagasta, Ulloa, Malcampo, Ayala, Romero Ortiz, Alonso Martínez, mar-

qués del Duero, Zavala, Fernandez de la Hoz, Martín de Herrera, Lorenzana, Romero Robledo, De Blas, Montejo, Laguer, Alonso Colmenares, Ros de Olano, Anrioles, Groizart, Camacho y Angulo, en una palabra, cuantos componen la mas alta representación del partido constitucional, todos de conformidad y sin discrepar en el menor detalle, convinieron en hacer suya la resolución de la minoría conservadora, elevándola á definitiva, por responder á la justicia y por subvenir á necesidades de todo punto incluíbles. Al propio tiempo acordaron nuestros jefes el nombramiento de una comisión que forman los Sres. Sagasta, Ayala y Zavala, encargada de redactar una circular que ponga en conocimiento de los comités de provincia los fundamentos de tan importante resolución.

Tal es la síntesis de lo acordado ayer, que nosotros aceptamos no solo por deber de disciplina, sino por responder á convicciones íntimas de nuestro corazón, ya expresadas de la manera respetuosa que cumple á soldados de fila, en nuestros números del sábado y domingo últimos. Nuestros amigos, los diputados de la minoría conservadora no podían después de lo ocurrido en la sesión del jueves y del viernes, permanecer un día más en las Cortes, porque su derecho, porque su dignidad, porque sus personas, y porque su partido, se veían diariamente atropellados; porque sus sacrificios de amor propio, por que su patriotismo, por que su intervención en la vida parlamentaria, no han sido bastante agradecidos.

Pero, no solo está justificada su conducta á la luz de los atropellos perpetrados por el Sr. Rivero y luego sancionados por la Cámara, sino que tambien la determinan otros antecedentes que es preciso no olvidar. Después de la crisis antiparlamentaria y funesta del 31 de Junio; después de la dictadura tomada por el partido radical,—que no otro gobierno ha habido en España desde esta etapa,—parecía justificado y además de justificado irremediable, que nuestros amigos y que nuestro partido rompiesen todo género de relaciones con los hombres del poder.

A pesar de esto se les brindó con el concurso patriótico de nuestros votos, para resolver las cuestiones de quintas y de presupuestos, como único medio de atender á exigencias que cuando mas tarde fueron conocidas, han costado mucha sangre, ó de llenar formalidades necesarias para legalizar la situación económica, violadas descaradamente al cobrarse los impuestos del último ejercicio.

Todo fué rechazado de plano, porque habia llegado la hora de echarse en brazos de la arbitrariedad, porque habia llegado el momento de entregarse á todo género de desenfrenos. Todo fué rechazado de plano, porque habia el propósito de concentrar todo el interés y toda la atención en desmontar la máquina administrativa, para ponerla al servicio de los comités locales, y mas que á este servicio, al de las pasiones mas socas y brutales. Se removieron ayuntamientos y diputaciones, se barrieron los empleados, se remularon los jueces de primera instancia, se prefirieron los auxilios republicanos á los monárquicos, y en cada ciudad, y en cada aldea, y en cada colegio se amamantaron todos los odios comprimidos y se desataron todos los elementos anárquicos.

Tal era la perspectiva que se ofrecía al partido conservador cuando se iniciaba la lucha electoral; pero á pesar de esto acudió á las urnas, no con la esperanza de hacer triunfar sus candidatos antes para salvar sus principios. El gobierno y las turbas radicales, con sus auxiliares los republicanos, correspondieron á este patriótico proceder apelando á toda clase de viciencias é influyendo con tales medios, hipócritas los unos y escandalosos los otros, que la lucha se hizo imposible, apareciendo como milagroso que diez ó doce de nuestros amigos trajeran un acta al Congreso. De nuevo volvió entonces á ponerse sobre el tapete la cuestión del retraimiento, y de nuevo volvió á resolverse, anteponiendo los principios á legítimos agravios, no dir al Parlamento, porque en el Parlamento, favorecidos con la inmunidad, y escuchados con su exigua representación, podrían reprimir aquellos ímpetus salvajes y aquellas groseras calumnias, que vienen formando el decálogo radical en sus relaciones con los conservadores.

Y se presentaron nuestros diputados en el Parlamento, y ayudaron al gobierno con sus votos en cuestiones importantes, y observaron siempre una conducta de moderación y de alto patriotismo. ¿para alanzar que por primer saludo se les diga que no hacen falta en las Cortes; para oír los insultos mas atroces á generales ilustres promovedores de la revolución; para ver que sólo las armas de la calumnia y de la grosería se esgrimian contra los conservadores; para asistir á una acusación llevada con perfidia, y tan alevosa como sistemáticamente aplazada; para á la postre ser arrojados de un santuario donde

sólo han vivido una vida de amarguras y de atropellos. Nuestros amigos tenían que retirarse á la postre del Parlamento y se han retirado, porque su dignidad lo demandaba, porque no habia escudo para ellos en la presidencia, y porque en el gobierno sólo se ha advertido una saña y una hipocresía incalificables. Nuestros amigos se han retirado, porque no querían someterse á la violencia, por no ser cómplices de mistificaciones indignas en la cuestión de acusación, ni siervos de una proposición como la votada en la tarde del viernes por el Congreso, donde se aprueba la conducta del Sr. Rivero en todas sus fases. Nuestros amigos se han retirado, por último, en medio de los aplausos y con la aprobación unánime del partido, que ha sancionado su conducta.

Habrá quien piense á favor de este suceso sacar consecuencias favorables á una política determinada; habrá quien diga además, que esta retirada ó que esta ausencia de las Cortes implica un retraimiento parlamentario á la manera como aquí se han entendido otros retraimientos. Diga y piense cada uno lo que quiera. Nosotros, en cambio, pensaremos y diremos, que este suceso, tan doloroso como incluíble, no tiene otro sentido que el que le ha dado la conducta del Sr. Rivero, y que el que le ha impuesto la dignidad de nuestros amigos; y que esta cuestión no implica ni perjuzga otro género de cuestiones.

(Tribuna.)

PARTE POLÍTICA.

Alicante 13 Diciembre 1872.

TODOS SON UNOS.

Si no conociéramos la falta de consecuencia del partido radical; si los hombres del radicalismo no se hubieran dado á conocer por su hipocresía; si su conducta no estuviera ya condenada por todos los que han seguido y estudiado sus actos uno por uno, quizás habria algun hombre formal que se estrañase de la procacidad y del proceder anti-constitucional de ese partido que, como Jano, tiene dos caras. La una que representa sus teorías; la otra que es la faz del radicalismo considerado en el terreno de la práctica. Quizás habria alguno á quien estrañase el ver á Martos condenando á las autoridades civiles y militares por su conducta en la cuestión de orden público; mientras los demás ministros fácilmente aprueban las palabras de Martos y el proceder de estas autoridades, que saltando por encima del Código del Estado, burlándose de nuestros legisladores y escarneciendo los fueros de la justicia, se atribuyeron facultades que, segun nuestra novísima Constitución política, solo residen en las Cortes.

Pero conocidos como son los radicales en su modo de pensar y obrar, á nadie puede estrañar su atrabiliaria conducta; no puede por lo mismo ser para nadie un misterio el ver como todo un ministro de una nación regida democráticamente, condena las atribuciones dictatoriales de las autoridades militares declarando en estado de sitio las provincias y la debilidad de las autoridades civiles resignando el mando de sus provincias en manos de aquellos proconsules que con sus espadas han rasgado la panta política donde están consignados los derechos y los deberes de los ciudadanos y de las autoridades. No; no puede ser ya un misterio para nadie el motivo por que los individuos del actual Gabinete permanecen en sus puestos al lado de su compañero el de Estado, después de haber condenado este en el parlamento la conducta de sus delegados: como no lo es tampoco, el que aquellos delegados conserven sus destinos, después del anatema que desde el Congreso les lanzó un ministro de la Corona.

Y no puede ser un misterio este proceder tan indigno, y propio solo de los que como los radicales, no tienen decoro político, porque en un Consejo de Ministros celebrado antes del día 24, quedó acordado el pasar una orden cifrada á todos los gobernadores militares, para que declara-

sen en estado de sitio aquellos puntos donde se temiese la alteración del orden público.

Este proceder inicuo no se habia practicado en España ni aun en los tiempos mas despóticos.

Este proceder no tiene ejemplo en ninguna de las naciones civilizadas del mundo.

Pues que, ¿es ni siquiera humanitario, es ni siquiera digno de los pueblos, aun mas atrasados, lo que aquí han hecho los radicales?

Nosotros comprendemos las prisiones, los destierros y todos los castigos consignados en todos los códigos para el que se insurrecciona contra los poderes constituidos, cuando de antemano se sancionan estos castigos para que de todos sean conocidos. Pero lo que no comprendemos, lo que se nos resiste es que haya un partido que entregue al pueblo una Constitución democrática, para que usando los ciudadanos de todos los derechos que en la misma se consignan, lleven después á una muerte segura á los que de esos derechos usan. Lo que no hubiéramos creído nunca, es que los radicales gritaran un día y otro día que no suspenderían las garantías individuales y entregarían después á la matanza á los que en el pleno goce de esas mismas garantías, puesto que no se habian suspendido en Cortes, hacían de ellos un uso más ó menos acertado. Sin embargo, dada la manera de ser de los radicales, aun nos esplicamos sus contradicciones, pues todo es posible en los que en nombre de la libertad, han ofrecido las escenas de matanza que todos lloramos, y que serán un recuerdo de lágrimas y dolor para todos los que no sean radicales. Pero lo que nunca hubiéramos podido pensar, es que los jefes del republicanismo llevaran su benevolencia hasta el extremo de sancionar con su silencio los actos de sangriento rigor llevados á cabo por el partido radical. ¿Cómo habíamos de creer nosotros, y con nosotros la España entera, que hombres como Figueras y Castelar, que tan amantes han aparentado mostrarse siempre de los derechos del hombre, no hayan tenido una palabra siquiera para condenar á un partido que ha violado la santidad del domicilio, ha prohibido la manifestación del pensamiento, ha condenado el derecho de asociacion, y ha borrado, en fin, el artículo 31 del Código fundamental y suspendido el 2.º, 5.º y 6.º del mismo?

Cuando después de fijarnos en la conducta de la gente radical, nos paramos á observar la de los federales benévolos, y los vemos cruzarse de brazos ante los cadáveres de sus hermanos muertos en las calles, peleando por el cumplimiento de una promesa, no podemos menos de reconocer, que lo mismo para unos que para otros, la palabra libertad no es otra cosa que una farsa; el cebo de que se valen para engañar al pueblo; la escala por donde suben los farsantes de ambos partidos á las alturas del poder que en amigable consorcio disfrutaban benévolos y zorrillistas.

¿Qué descargo darían estos federales, si 40.000 madres los pidieran hoy cuenta de sus predicaciones, que tanto mal han causado á sus propios hijos, errantes unos, en partidas armadas otros, y todos separados del santo hogar de la familia?

Nada. Dirían como los radicales: nuestro negocio, que era lo que buscábamos, está hecho. Esto es lo que dirían los federales y los radicales, que después de engañar al pueblo, se han vuelto todos unos.

¡Cuánta degradación y cuánta miseria! ¡Cuánta sangre cuesta ya al país las teorías de los embaucadores!...

Para que vea el órgano del radicalismo, vulgo *La Tertulia*, que no es nunca *El Constitucional*, el quetoma la iniciativa en negocios de cierta índole, vamos á reproducir las siguientes líneas que apropiado

del nombramiento del médico D. José Pérez Bernabeu dijo en su número del martes 10 del corriente: «Bien sabe EL CONSTITUCIONAL que esto de servir por dinero es achaque de los unionistas, en el que no incurren nunca los radicales.»

Esto nos puso en la necesidad de escribir el suelto á que contesta *La Tertulia* en el suyo de ayer que principia «siempre habla el que tiene por qué callar,» y en el cual vierte especies peregrinas como la de compra de levitas, cadenas, relojes, etc. Principiaremos por replicar al *diario progresista democrático*, que los individuos de la comision suspensa nombrada legitimamente por la Diputacion elegida por el sufragio universal residentes en la capital percibieron la asignacion de 8.000 reales, que la Corporacion provincial, con arreglo á lo que la ley prescribe, tuvo por conveniente asignar, y en el acto en que el Consejo de Estado interpretó de otra manera la ley, hizo renuncia espresa, no solo de lo que la Diputacion en uso de sus atribuciones le habia señalado, sino tambien de la parte que despues de la declaracion del Consejo de Estado pudo haber percibido. Si hubo ó no escoso, nunca serian responsables los individuos de la Comision, que ninguna intervencion tuvieron en aquel acto, acto que, segun el art. 59 de la ley provincial, es esclusivo de la Diputacion: «Los vocales, dice, disfrutará de una indemnizacion que acuerda la Diputacion, y no excederá de 5.000, 4.000 ó 3.000 pesetas en las provincias de primera, segunda y tercera clase respectivamente.» Estuvo, pues, en perfecto derecho la Diputacion al tomar el acuerdo de que nos venimos ocupando, sin que la ulterior interpretacion dada por el Consejo de Estado pueda tener efecto retroactivo.

Vemos ahora lo que ha sucedido despues. Una Comision permanente nombrada de real orden, cuyos diputados no lo eran por sufragio universal primero, y compuesta despues de diputados cuyas actas están aun sin aprobar por la mayoría de la Diputacion, sin tener en cuenta que solo la Diputacion es la que puede acordar sobre la materia, se ha asignado y percibido lo que nunca debia pertenecerles por el origen vicioso de que adolece su nombramiento.

Con mas derecho y con mas razon se podria exigir, y se exigirá en su dia, que se devuelvan á la provincia los sueldos percibidos por los que, á pesar de que la ley los declara incapacitados para desempeñar ciertos cargos, los han servido percibiendo los indicados sueldos, no obstante que las actuales Cortes han declarado incompatibles el ejercicio de aquellos cargos con el de diputado, cuya declaracion notoriamente revela que no pudiendo estar en ejercicio del cargo, claro es que no han de percibir el sueldo.

No concluiremos sin decir á *La Tertulia*, que hace mal en hablar de cadenas, relojes y levitas, tratándose de personas que siempre las han gastado, porque involuntariamente trae esto á la memoria los escándalos de que hace dias se está ocupando el público al ver ciertas esterioridades en personas y en cosas, revestidas con los hábitos de la modestia hasta que la mano caprichosa de la fortuna los ha puesto en aptitud de poder reproducir sus antiquisimas mañas.

Y no decimos mas por hoy, sin perjuicio de hacerlo otro dia si *La Tertulia* volviese á provocarnos. Por que si bien nos repugna entrar en este terreno poco digno, como ya hemos dicho en otra ocasion, acudimos á él siempre que se nos llame y siempre con la seguridad de devolver ciento por uno; que esta es la ventaja que nos dá el puesto que ocupamos sobre el que han ocupado, ocupan y ocuparán *La Tertulia* y los hombres del radicalismo.

El Municipio ya no sabe á dónde acudir para justificar la inculicable conducta del Sr. Santandreu.

Nuestro colega ha consultado el Diccionario de la Academia en busca de la definicion de «domicilio,» y ha olvidado la de «Depósito doméstico,» que es como se llaman los que tienen los comerciantes. No ha encontrado en el Código penal castigo adecuado á su atropello, y cree sinceramente que no ha faltado á la Constitucion, por lo que sin duda se ha reído.

¡Demasiado sabemos nosotros que ciertos hombres se reien cuando no son ellos las victimas de las persecuciones y de los atropellos! ¡Harto sabemos que ciertos federales solo hablan y vociferan cuando les conviene, pero que enmudecen y hacen abstraccion de sus ideas cuando esa misma conveniencia les aconseja el silencio!

Los entusiastas defensores del título 1.º de la Constitucion ya no respetan los derechos individuales, quieren reglamente

tarlos y se han llenado de gozo porque han encontrado que el Diccionario les dice *Domicilio. m. Casa, lugar en que se habita; y han dicho nos basta, y hancerrado triunfantes el libro sin leer que tambien significa, el hecho mismo de estar uno establecido y aveciudado en alguna parte bajo las condiciones que previene el derecho.*

Los rigidos observadores del Código penal han ido á buscar el art. 505 y 506 del Código penal, que pretende *El Municipio* que dan luz, y por lo mismo vamos á reproducirlos:

«Art. 505. La disposicion del artículo anterior no es aplicable al que entra en la morada ajena para evitar un mal grave á sí mismo, á los moradores ó á un tercero, ni al que lo hace para prestar un servicio á la humanidad ó á la justicia.

Art. 506. Lo dispuesto en este capítulo, no tiene aplicacion respecto de los cafés, tabernas, posadas y demás casas públicas mientras estuvieren abiertas.»

De modo que *El Municipio* pretende, por que así le conviene, que el almacén de los Sres. Perez y Teigeiro, porque no duerme en él sus dueños, es un café, ó una taberna, ó una posada, ó una casa pública. Admiramos la agudeza de nuestro colega para buscar el medio de clasificar el depósito doméstico de una casa de comercio; y le aconsejamos que medite sobre el art. 504 del mismo Código que dice: «El particular (y el Sr. Santandreu lo era por que no llevaba insignias de su autoridad) que entrare en morada ajena contra la voluntad de su morador, con violencia ó intimidacion, será castigado con prision correccional en su grado medio y máximo y multa de 125 á 1250 pesetas.»

Tambien es luminoso, dice nuestro colega, el Manual de procedimientos administrativos, y el art. 44 del Real decreto de 20 de Junio de 1852. No alegamos ver á nuestro cofrade recurrir á los tiempos de Gonzalez Brabo para defender y autorizar el proceder de su director. Nosotros no queremos seguirle en su excursion retrospectiva, nos basta con copiar los siguientes artículos de la Instruccion del impuesto de consumos en Alicante de 14 Julio de 1872:

«Artículo 33. Cada tres meses se practicará una liquidacion, quedando ABSOLUTAMENTE prohibidos los aforos extraordinarios, salvo el caso que se previene en el art. 35.

Art. 35. Si el arrendatario (no habiéndolo, está en su lugar el inspector de consumos) probase suficientemente á juicio del Jurado, que de un depósito doméstico se hubieran estraido especies para destinarlas al consumo, podrá practicar un aforo, pero siempre con anuencia del alcalde y bajo la inspeccion de un delegado del mismo, y precisamente en presencia de un individuo del ayuntamiento que al efecto se designará.»

Creámos *El Municipio*, repitiremos sus frases, antes de poner en evidencia su ignorancia, procure consultar á quien pueda ilustrarle, y aunque sabemos que ya ha acudido á abogados y procuradores, no estaria demás que les leyese los artículos 103 y 104 del Reglamento general vigente para la imposicion y cobranza de la contribucion.

El artículo 103 dice: «cuando la comprobacion administrativa deba verificarse en establecimientos fabriles ó comerciales ó en casas particulares cuyos dueños hayan consentido la entrada en su respectivo domicilio al presentar las declaraciones, etc. Y el artículo 104, pagando justo tributo á la Constitucion y á los derechos del ciudadano que no son renunciables, dice: «Si no obstante haberse dado el consentimiento que espresa el artículo precedente, el dueño ó encargado de un establecimiento fabril ó comercial, negase al agente administrativo encargado de hacer la comprobacion su entrada en la fabrica, talleres, almacenes, etc., dicho agente le notificará por escrito á presencia de todos los testigos la facultad de que se halla revestido y el consentimiento prestado para ejecutar la investigacion y le exigirá que firme la notificacion, haciéndolo en su defecto los testigos; y en el caso de persistir en la negativa, acudirá el agente acto continuo al juez de paz respectivo exhibiéndole el documento de que trata el artículo anterior y la diligencia de notificacion, en cuya vista concederá el juez de paz sin escusa alguna autorizacion para que el agente administrativo pueda entrar de dia á desempeñar su cometido en el local ó locales en que se ejerza la industria de cuya comprobacion se trate, impetrando, si fuese necesario, el auxilio del alcalde popular para vencer toda clase de resistencia.»

Ya vé nuestro colega que nosotros, que

segun él afirma, no somos las personas mas á propósito para dar lecciones de liberalismo, nos hemos visto en la precision de salir á la defensa de los derechos de los ciudadanos al ver que el Sr. Santandreu y *El Municipio* se hacen reaccionarios en el modo con que proceden.

Nos hicimos cargo de un suelto de nuestro ilustrado colega *El Pueblo*, en el que ocupándose del inculicable atentado cometido contra el partido conservador, decia: «los ministeriales rabiosos están dando pié con su conducta en esta cuestion á que caiga sobre el partido radical gran parte de la mancha que ellos arrojaron, no hace mucho, sobre el partido conservador,» y deciamos que no estábamos conformes con eso de parte, caerá toda, y algo mas, refiriéndonos á la mancha que querian imprimir á nuestro partido de reaccionario, intransigente y causante de la insurreccion; pero nuestra hermana *La Tertulia*, que siente en su conciencia el habersido su partido anti-dinástico cuando no estaba en el poder, supone que la mancha de que hablábamos se referia á esa circunstancia.

Nosotros no somos dinásticos circunstanciales: eso queda para los hombres que pierden la fé en la oposicion para recobrarla en el poder; que quieren *orear* el Palacio cuando están caidos, y se hacen serviles aduladores cuando son situacion; que escriben artículos contra una augusta señora, y la insultan ó insultan á sus hijos cuando encuentran cerradas las puertas del presupuesto. Por eso y por otras cosas os está tan bien adecuado el calificativo de *chusma*.

Suma y sigue. Ayer terminó la talla y reconocimiento de los quintos de Orihuela en caja, cuyo acto lo presencié el diputado Sr. Mesples; y como hoy se está efectuando la misma operacion con el partido de Jijona, hemos notado que el Sr. Montaner actúa en la caja, y el señor Mesples en la Permanente, donde están resolviéndose las reclamaciones de Orihuela.

Los talladores los mismos. ¿Qué habrá pasado en el cupo de Orihuela, que en tres dias no ha podido despacharse, y segun nos aseguran, no llegan á treinta hombres los entregados en caja, de sesenta y dos que debia aprontar?

No queremos seguir á nuestro colega *El Municipio* en el camino de palabras huecas y sin sentido que emplea al tratar á EL CONSTITUCIONAL. Solo le diremos en contestacion á un suelto provocativo de ayer, que es público y notorio que en mas de una ocasion ha salido nuestro colega á la defensa del Sr. Lezama sobre actos de que *La Tertulia* no se ha hecho cargo. No tenemos porque aducir otras pruebas que las que resultan de la coleccion de dicho periódico, al que seguimos creyendo mas radical que los mismos radicales, puesto que no solo no condena los actos de aquellos, y de los cuales son victimas los mismos federales, sino que secunda con su silencio, unas veces sus propósitos, y contribuye como ha contribuido otras publicando noticias falsas en sus partes teográficas, que le han proporcionado los radicales á los fines que ellos se proponian al confeccionar dichas noticias. Hace mal nuestro colega, pues, en insistir sobre esto, como tambien en hablar de ambicion y de melro personal, cuando sus redactores admiten empleos de los radicales y nos conducen á los tiempos de Gonzalez Brabo en la manera de practicar y establecer el impuesto de consumos.

Dice *La Tertulia* «que el domingo, (en Villena.) se le hicieron varios disparos desde casa del juez de primera instancia, á la ronda que acompañaba al alcalde, en ocasion que esta estaba conferenciando con el primero sobre la gente armada que tenia en su casa, y viendo los de la ronda que habian herido á unos de sus individuos, contestaron á la agresion haciendo á uno de los agresores.»

Actos semejantes de barbarismo solo están reservados á esta desdichada nacion cuando mandan los radicales. ¿Qué idea tendrá formada esta gente de lo que es el gobierno de un país, que desde que ellos ocupan el poder, el vandalismo está á la orden del dia?

¡Pobre país, condenado por gracia del radicalismo á presenciar todos los dias escenas de devastacion y de sangre!

Se nos ha asegurado que el juzgado de primera instancia del partido de Villena,

ha recibido orden de trasladarse al pueblo de Monovar, donde actuará mientras duren las presentes circunstancias de desorden público, y con objeto de que pueda ejercer sus funciones con toda la libertad y la independencia que su mision reclama. Si la noticia fuese cierta, seria una medida muy propia de estos tiempos.

Llena de regocijo dice *La Tertulia*, que el gobernador de Jaen Sr. Pita, que por sus disposiciones prudentes ha evitado conflictos en aquella localidad, pertenecia á la prensa de provincia antes de ser elevado á aquel puesto.

¿Será esto un memorial que dirijen al Sr. Zorrilla, los redactores de nuestra sonámbula hermana?

De los partes oficiales que publican ayer todos los periódicos de Madrid, aparecen en campaña nuevas partidas federales y nuevas partidas carlistas, cometiéndolo toda clase de escosos, principalmente los republicanos vegeganos, que, segun noticias particulares, llevan por delante la devastacion y el saqueo.

Tambien por noticias de última hora, se sabe que se ha mandado movilizar á cuantos voluntarios de la libertad lo deseen, abonándose á los jefes y oficiales el mismo haber que á los de infanteria del ejército concediéndoles iguales consideraciones, y señalándoles á los sargentos 12 reales diarios, 10 á los segundos y 8 á las demás clases.

Esta y otras noticias de gravedad que publica la prensa entera sobre el lamentable estado del orden público, ponen de manifiesto la triste situacion en que nos encontramos y el triste porvenir que nos espera.

Y sin embargo, nuestro colega *La Tertulia* encabeza ayer su artículo de fondo dando por terminada la insurreccion federal, con esa pomposa palabreria que emplea de ordinario para embaucar á sus lectores.

¡Cuánta insensatez y cuánta pedanteria!

Se nos ha rogado la insercion de la siguiente esposicion, que dirigen los señores Perez y Teigeiro á la Comision permanente de la Diputacion provincial de Alicante. No tenemos hoy tiempo ni espacio suficiente para hacernos cargo de este documento pero lo haremos en el momento que nos lo permitan nuestras diarias tareas.

Excmo. Sr.: La sociedad mercantil establecida en esta plaza bajo la razon de Perez y Teigeiro, á V. E. con el debido respeto expone:

Que por mas que los es sensible y contrario á sus ideas de consideracion y respeto hácia las autoridades y corporaciones constituidas, se vé obligada á recurrir á V. E. en queja contra el Excmo. Ayuntamiento popular de esta ciudad, protestando contra la forma, términos y consecuencias con que tiene establecido el impuesto de consumos, y reclamando su abolicion ó al menos su modificacion completa para que desaparezcan las trabas y vejaciones que viene el comercio experimentando por la exaccion de dicho impuesto.

Creiase, Excmo. Sr.: que los selatos, fiscalizacion y demás actos restrictivos é irritantes de otros tiempos, inclusa la impopular y vejatoria contribucion de consumos habia desaparecido para siempre, pero desgraciadamente, los hemos visto renacer y estarlo ejecutando en el dia, y en la necesidad mas ó menos justificada que haya podido tener el Ayuntamiento de establecer los consumos no ha sabido ó podido plantear esta contribucion, despojándola de sus iniecos y desastrosos efectos.

En el dia el comercio no es libre en esta capital, las mercancías son detenidas en las puertas del registro y peso; en las estracciones se exigen papeletas, y no manuseritas sino impresas, que es otro recargo, para justificar el género que se exporta; en las existencias ó depósitos se quieren practicar aforos; y á la sombra de la cobranza de dicha contribucion municipal se causa toda clase de perturbaciones, y vejaciones en los actos mercantiles, teniendo en continua inquietud y alarma al comercio.

El artículo 15 de la Constitucion del Estado dispone que nadie está obligado á pagar contribucion que no haya sido votada por las Cortes ó por las corporaciones populares legalmente autorizadas para imponerla, y cuya cobranza no se haga en la forma prescrita por la ley.

El art. 21 de la ley de 23 de Febrero de 1870 sobre establecimiento de arbitrios provinciales y municipales, prohiben absolutamente que se creen los de consumos ó otros impuestos que embaracen el tráfico, circulacion y venta de los artículos sobre los que puedan recaer dichos gravámenes, de modo que, siendo enormes los perjuicios que al libre comercio ocasiona en esta ciudad la cobranza del impuesto de consumos, nose ejecuta en conformidad á la ley, y por ello nos encontramos de lleno dentro del citado artículo 15 de la Constitucion del Estado.

En la mañana de hoy se ha causado otra violenta vejacion á la sociedad recurrente por el Inspector de consumos de este Ayuntamiento, pretendiendo dicho funcionario entrar por su autoridad propia en el almacén de comercio de la

compañía y habiéndose ésta opuesto, amparada en el artículo 5.º de la Constitución ha desistido de su empeño...

Mas tarde se ha presentado el Alcalde de esta ciudad D. Manuel Santandreu, acompañado de varios dependientes y contra las protestas y reclamaciones de los socios de dicha compañía...

Esta hecho no necesita comentarios. Las vejaciones y perjuicios naturales de la exacción del impuesto de consumos se hacen mas insostenibles...

Sin embargo de que la cuestión se presta á mayores reflexiones, prescinda de ellas por ahora la sociedad española, porque no pueden menos de ocurrirse á la ilustración de ese Cuerpo provincial...

Alicante 9 de Diciembre de 1872.—Perez y Tejero. Excma. Comisión permanente de la Diputación provincial de Alicante.

Leemos en El Debate:

«Aún no se ha dejado de la mano por completo el rumor que circuló en días pasados á propósito del ofrecimiento de tres carteras hecho á los republicanos por el Sr. R. iz Zorrilla...

Los que han creído contar con el jefe del ministerio para eventualidades no muy remotas; los que le juzgaban dispuesto á pasar por todo antes que entregar el Gobierno...

Los rumores son graves y necesitan ser confirmados por algun acto político ostensible y claro; pero no son inverosímiles.

Toda la prensa de Madrid dice que, segun comunicacion del capitán general de Filipinas, en la noche del 12 y mañana del 13 se dejó sentir en Manila un terrible vago que se corrió á algunas de las provincias inmediatas.

Segun dicha comunicacion, los desperfectos causados por aquel han sido de consideracion, pues mas de 2.500 caserios han venido á tierra.

Un periódico ministerial nos ha sorprendido ayer con el siguiente suelto:

«Anúnciase para desempeñar el puesto del señor Ruiz Gomez, en el caso de que su salud no permita á este seguir al frente del departamento de Hacienda, al Sr. Ramos Calderon.

«Y luego se dirá que la armonia reina en el Olimpo radical! Hasta ahora, al menos, preciso es confesar que los tiros más certeros contra la integridad del gabinete han partido de los periódicos radicales.

CONGRESO.

Alcance de la sesión del día 11 Diciembre del servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

«A la hora ordinaria abrió el presidente la sesión de hoy, y apenas se aprobó el acta de la anterior, el Sr. Turró explicó su anunciada interpelación sobre el empréstito que ha de tener

lugar mañana. El orador se lamentó de la preferencia que se daba á la deuda exterior, dijo que se quería favorecer al Banco de Paris...

El ministro de Hacienda contestó extensamente, poniéndose en contradicción á cada paso, haciendo declaraciones que señalan la disidencia que viene trabajando al Gabinete.

El Sr. Maisonnave explicó una interpelación sobre las reformas anunciadas en las Antillas, y á propósito de un telegrama dirigido al ministro de Ultramar por el presidente del Centro ultramarino de Avilés.

El ministro de Estado se levanta para protestar contra la idea de que el gobierno haya aplazado las reformas que muy pronto serán conocidas. Declarando que la Gaceta publicará pronto la ley de ayuntamientos aplicada á Puerto-Rico.

Martos dice que no atacó al presidente del centro de Avilés, que le llamó solamente alfoncino, y él es tan español, por lo menos, como estos. Manifiesta que los que comprometen la integridad nacional son aquellos que no quieren para la noble, leal y pacífica provincia de Puerto-Rico, las conquistas de la revolucion.

Por unanimidad y sin debate se aprueba el dictamen de la comision que entiende en el proyecto del Sr. Pascual, la enmienda presentada al mismo es retirada por su autor.

Entrándose en la discusión de presupuestos el Sr. Fernandez de las Cuevas (de la comision) contesta al Sr. Janaritis, rectifica, y se suspende la sesión para continuar á las 9 de la noche.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 10.—La comision Dufaure ha aprobado ayer una proposicion del Sr. Fournier, individuo del gobierno, para que presente un proyecto de reformas constitucionales.

Este acuerdo ha producido una impresion favorable en las regiones gubernamentales.

La Asamblea ha concluido la discusión del presupuesto del ministerio de Instruccion pública y de Cultos, empezando despues la del presupuesto del ministerio del Interior.

SECCION OFICIAL

Gaceta de Madrid.

La Gaceta del 11 solo publica estas brevisimas líneas á la cuestion de orden público:

Aragoa.—La faccion carlista de Madrazo, perseguida activamente por la columna del comandante militar de Calatayud, ha abandonado en Nuévalos 25 bagajes que llevaban para hacer más rápida su marcha.

En el resto de la Peninsula no ha ocurrido novedad extraordinaria.

Tambien publica la Gaceta un real decreto, concediendo la gran cruz de Maria Victoria al ingeniero D. Lucio del Valle.

Boletín oficial de la provincia.

Se inserta el pliego de condiciones para la subasta de algunos efectos con destino á las casas de beneficencia de esta capital.

Circular de la administración económica anunciando el abono de dos mensualidades á las clases pasivas advirtiendole que la cuarta parte la han de recibir en calderilla.

GACETILLAS.

Al revés te lo digo.—Dice La Tertulia que El Constitucional vive en el mundo de los espíritus.

Esto lo dirá por broma, pues no hay un solo español que ignore que el partido radical es el único, el esclusivo, el gran monopolizador de toda clase de espíritus, empezando por D. Nicolás, que tantas pruebas nos viene dando diariamente de su espiritual conducta.

A confesion de parte.—¿Con qué al cabo confiesa La Tertulia que no puede dar patente de infabilidad á los partes telegáficos de su servicio particular? ¿Pues y el énfasis con que viene asegurando á toda hora que sus noticias se ven completamente confirmadas al día siguiente? Ya sabíamos nosotros que no era así, ni mucho menos, pero bueno es que nuestra hermana lo confiese, aunque sea en ese lenguaje culto que le es tan familiar y propio del que no conoce otra cosa.

En cuanto al laboratorio de que tambien nos habla nuestra hermana en su nicotinizada gacetilla, no conocemos otro que el destinado á confeccionar caguetillas y tagarninas, que á juzgar por el horror que inspiran á los fumadores, deban causar peores efectos que los de la hidrofobia.

Por lo demás, como ayer digimos lo bastaten sobre el zarandeado asunto de los telegramas de nueve de la tarde y de nueve de la noche, no queremos molestar mas la atención de nuestros lec-

tores, sintiendo solo que con nuestro silencio se vea privado nuestro colega de nuevos motivos para seguir hablando de sus famosas gansadas.

A perro flaco, etc.—Segun se anuncia en el Boletín Oficial de ayer, quedaba abierto desde el mismo día el pago de dos mensualidades á las clases pasivas, con la obligacion de percibir la cuarta parte de su importe en calderilla.

No sabemos si esta última disposicion es del gobierno ó de estas oficinas económicas, pero de cualquier modo, no deja de ser chocante que despues de tener cerca de cuatro meses sin paga á aquella desdichada clase, se le entregue una buena parte de su importe en calderilla.

De todos modos vale mas que cobren, y los damos la enhorabuena.

Vigia marítima en Tarifa.—Los señores navieros que desean suscribirse para recibir noticias telegráficas del emboque y desemboque de sus buques, por el estrecho de Gibraltar, podrán dirigirse en esta plaza á don Francisco Soler y Rizo, el cual les facilitará los informes que desean.

¿Qué me cuenta V?—¿Con qué se han malogrado aquellas famosas esperanzas, de aquel famoso círculo intimo de unionistas, en donde hubo aquel famoso jolgorio de que nos habla La Tertulia?

¿Con qué va á quedarse á la luna de Valencia aquel brillante jóven, presunto diputado de las futuras Cortes conservadoras del año de... Pongamos 1905.

Tenga paciencia nuestra hermana, y aproveche el tiempo del modo que sabemos lo está haciendo; disfrute en paz radical el resultado de sus economías; goce de las distracciones y espectáculos que no acostumbra á frecuentar en la forma en que hoy lo hace cuando no está en el poder, por que este se derrumba bajo el peso de los desencuentros y torpezas de sus hombres, y no está ya lejano el día en que el país podrá á nuestro partido le libremos de la plaga radical.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor español Sofia, e. D. Amunategui, de Málaga, con efectos, á Buchell.

Vapor Cervantes, e. E. Fernandez, de Jabea, con efectos, á Carey.

Laud San José, p. A. Raso, de Torreveja, con sal. á Arenas é hijos.

Pailebot francés Anna, e. M. Danoy, de Cete, con pipas vacías, á la órden.

Laud San Antonio, p. A. Gandolfo, de Orán, con esp. rto. á J. Mas.

Bark Noruego Ijerl: e. Ohlsen, de Christensud con bacalao y madera, á la órden.

Despachados.

Vapor Cervantes, e. E. Fernandez, para Lóndres, con efectos.

Balandra Manolita, e. J. Soler, para Tarragona, con guano.

Vapor español Sofia, e. D. Amunategui, para Valencia, con efectos.

Laud id. S. José, e. M. Careas, para Torreveja, con efectos.

Mistico id. Dolores, e. M. Perez, para Valencia, con trigo y efectos.

Laud id. Milagros, e. S. Quxal, para Blanes, con cebada.

Laud id. Almas, e. F. Samper para Santa-pola, con pipas vacías.

Bergantin goleta S. Juan Bautista, e. J. Costa, para Genova, con vino.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: ARTICULOS, Peso ó medida, Precio-Rs vn., Observaciones. Includes sub-section FRUTOS DEL PAÍS with items like Aceite del país, Azúcar de caña, Anís de 29 y 25 grados, etc.

GÉNEROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: Item, Unit, Price, Status. Lists various goods like Azúcar blanco sup. Borete, Bacalao Ing. grande de cur., Cacao Caracas, etc.

SECCION LOCAL.

CÍRCULO PROGRESISTA.

La Junta Directiva de este Círculo, convoca á la general de señores socios para el sábado 14 del actual, á las seis de la tarde, con objeto de proceder á la eleccion de la nueva Junta directiva para el próximo año 1873.

Alicante 11 de Diciembre de 1872.—El secretario, Evaristo Aquilina.

AVISO.

Por disposicion de su dueño, se sacan para la venta en subasta voluntaria 97 y 28 tahallas olivar, divididas en 10 trozos.

Y cinco hilos, ó sean veinte cuartas de agua de huertos de la Discoriente por la acequia mayor del riego de la ciudad de Elche, designadas dos cuartas á cada uno de dichos diez trozos olivar, situado todo en el partido de Alzabaras del término de la ciudad de Elche...

El vapor francés Raphael, saldrá de este puerto el 14 del actual, admitiendo carga y pasajeros para Marsella.

Consiguatarios, Faes hermanos y compañía.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. a. Lucia virg y mr.

SANTO DE MAÑANA.

S. Nicasio ob. y mr.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Salte el Sol, 7.12.—S: pone, 4.37.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular y especial de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 11 á las 11 de la noche.—Recibido en Alicante el 12 á las 6,23 tarde.—Ha habido gran alarma y disparos. Se ha restablecido la tranquilidad. La poblacion ha permanecido indiferente.—C.

Madrid 12 á las 12 de la tarde.—Recibido en Alicante el 12 á las 6,29.—Aunque hubo alarma en algunos barrios extremos de Madrid: tres columnas han recorrido la poblacion: una de ellas encontró á los amotinados de los que sufrió una descarga, á la que contestó disparándoles y causándoles algunas bajas.

Martos ha declarado en el Congreso que ese movimiento se cree haya sido pagado para entorpecer el empréstito.—Fabra.

Madrid 12 á las 12.45 tarde.—Recibido á las 6.34 de la tarde.—Los insurrectos se han apoderado momentáneamente del teatro de Variedades: han cometido excesos: han asesinado algunos agentes de la autoridad.

El cochero del Sr. Ruiz Zorrilla ha sido herido.

Se han hecho muchos prisioneros, se han cogido armas y proclamas.

Los republicanos de todas fracciones han protestado.—C.

Madrid 12 á las 6.45 tarde.—Recibido á las 9.6 noche.—Madrid tranquilo.

Los presos á consecuencia del alboroto de anoche es gente sin consecuencia.

Bolsa, c. 27-25.—Fabra.

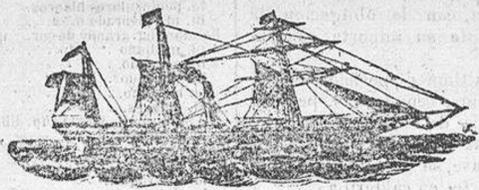
Madrid 12 á las 7.35.—Recibido á las 9.12.—El gobierno ha declarado que ya está asegurado el orden. Los republicanos callaron.

Los generales Serrano y Topete se han ofrecido al gobierno.—C.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Quadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para

Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Callao de Lima.

Salen de Liverpool cada quince días magníficos vapores, tocando en Burdeos, Santander, Coruña y Lisboa.

Pasajes directos desde Madrid á Rio-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires, 2,200 rs, en segunda y 1,140 en tercera.

Deben tomarse con anticipación. Para pasajes y fletes dirigirse al agente de la compañía en Madrid D. L. RAMIREZ, CALLE DE ALCALA, 12.

COMPANIA CATALANA GENERAL

DE

SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza. Faes Hermanos.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo). 30 años de éxito. — Paris, BROU, inventor boulevard Magenta, 432.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manual de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street: (antes 244, Stran.) Londres.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados é impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico se hallan impresas papeletas para la rectificacion y alistamiento, id. para el llamamiento y declaracion de soldados, filiaciones arregladas al último modelo y cuantos impresos necesiten para los demas cargos que pesan sobre las Secretarías.

AÑO XXXI.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 á 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto, —24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro, 648 ó mas meses, 65. — Iluminados. — 1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España. — Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminadas y tapizadas en colores y 24 patrones tamaño natural. — Un año, 160 rs. — Seis meses, 300. — Tres meses, 45. — Un mes, 16. — Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural. — Un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Cuarta edicion, con papel comun, sin figurines ni patrones. — Un año, 60 rs. — Seis meses, 32. — Tres meses, 17. — Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo. — Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA. — El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece á esta misma Empresa y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería. — Madrid.

DOCTOR IN ABSENTIA.

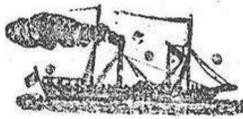
Todo profesor en artes y ciencias, individuos del clero y magistrados que deseen obtener los títulos de Doctor ó Bachiller honorario pueden dirigirse á Mediceus, calle del Rey, 46, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias. La Agencia franco-española en Madrid, Sordo, 31, les facilitará los estatutos.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Alfonso, 6.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.

De canónigo ó camaras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Gran surtido de ferretería.

Pernos de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerrosjos ó forrellats y fallebas.

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas

ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Rarrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verlucos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Torrajás.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

ÚLTIMA NOVEDAD.

En la acreditada confitería de D. Carlos Chorro, calle Mayor, núm. 5, se acaba de recibir un magnífico y abundante surtido de cajas para dulces, á precios bastante módicos.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Quincalla.

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillos.	Porta-monedas
Planchas-vapor	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias	Cucharones.	Sombrillas.
Grisosuperior.	Navajas.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bogias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Holes.
Sacos de noche.	Peines.	Piumeros.
Caramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

A LOS CANTANTES.

En la farmacia del señor Bellido, plaza de la Libertad, se han recibido de Londres unas pastillas especiales, preparadas con el gelatinoso Nelson, y propias para los cantantes, oradores y todas las personas que hacen un uso frecuente y continuado de los órganos vocales. Su especialidad consiste principalmente en dar mayor energía á dichos órganos, permitiendo su ejercicio mas tiempo y sin fatiga, y hacer las articulaciones mas faciles y los sonidos mas melodiosos. Merecen ensayarse.

UN COMERCIANTE DE LONDRES.

teniendo capital disponible, desea facilitar á los negociantes y fabricantes préstamos de quinientas á cinco mil libras esterlinas á un interés módico.

Igualmente se halla dispuesto á abrir créditos en blanco á casas respetables.

Dirigirse F. C. O. Deacon's, 154, Leadenhall Street, Londres.